



Villahermosa, Tabasco, 17 de octubre de 2025
Oficio núm. SG/AGET/546/2025
Asunto: Dictamen y acta de baja documental

Raúl Romero Rojas

Responsable del Área Coordinadora de Archivos
Secretaría de Administración y Finanzas

En atención al oficio SAF/ACA/138/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, mediante el cual se solicita el dictamen y acta de baja documental de series documentales de 6 unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas, y con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la *Ley de archivos para el estado de Tabasco (LAET)*, que faculta al AGET para "emitir el dictamen de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo estatal, los cuales se considerarán de carácter histórico", se informa lo siguiente:

Derivado del análisis de la documentación recibida, la solicitud de baja documental es *procedente*. Anexo dictamen DB/3/2025 y acta de baja documental ABD/3/2025.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente

Laureano Naranjo Cobián
Director General



C.c.p. Archivo

Elaboró: María del Carmen De la Cruz Herrera
Jefa de Área

Revisó: Rosa Elena Jesús Maldonado
Subdirectora de Desarrollo Archivístico Estatal
y Gestión del Patrimonio Documental



SEGUNDO. Gírese solicitud correspondiente para operar la baja de bienes muebles conforme a los "Lineamientos relativos al registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias de la administración pública del estado de Tabasco" de fecha 5 de septiembre de 2018, y/o de las normas jurídicas aplicables, y apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa constituye delito.

Dada en el Archivo General del Estado de Tabasco, en la dirección Av. Universidad, número 360, esquina Prolongación Francisco Javier Mina, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, teléfonos (993) 3127947 y (993) 3127497 ext. 145, correo electrónico: aget@tabasco.gob.mx, a 17 días del mes de octubre de 2025.

Villahermosa, Tabasco; 17 de octubre de 2025

AUTORIZADA POR EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Laureano Naranjo Cobián
Director General del Archivo General del Estado de Tabasco



Rosa Elena Jesús Maldonado
Subdirectora de Desarrollo Archivístico Estatal
y Gestión del Patrimonio Documental



DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL

DB/3/2025

1

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre de 2025, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del Titular del Área Coordinadora de Archivos, presentó ante el Archivo General del Estado de Tabasco (AGET) la solicitud de dictamen de baja documental, con el número de oficio SAF/ACA/138/2025. Dicha solicitud fue acompañada de los inventarios de baja documental, notas de valoración, declaratoria de valoración documental y el acta de la décima cuarta sesión extraordinaria del grupo interdisciplinario.

La documentación propuesta para baja documental corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad de Transparencia, Dirección de Política Presupuestal, Dirección de Recaudación, Dirección de Catastro y la Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental. La sesión extraordinaria del grupo interdisciplinario tuvo lugar el 8 de octubre de 2025, en el Auditorio de la Secretaría de Administración y Finanzas.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente dictamen se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69, fracción V de la *Ley de archivos para el estado de Tabasco (LAET)*, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de julio de 2020. Dichas disposiciones facultan al Archivo General del Estado de Tabasco para emitir el dictamen de baja documental, una vez verificada la procedencia técnica y normativa del procedimiento de disposición documental.



FORMA

La solicitud cumple con los siguientes requisitos formales:

- a) Nombre del sujeto obligado;
- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones y teléfono institucional, del titular del Área Coordinadora de Archivos;
- c) Señalamiento del periodo o temporalidad de la documentación, cantidad de cajas, peso aproximado, y volumen en metros lineales;
- d) Nombre de la unidad administrativa;
- e) Sustento de la baja documental;
- f) Las vigencias establecidas en los catálogos de disposición documental (CDD), validados por el Archivo General del Estado de Tabasco mediante los dictámenes DV/002/22, DV/005/2023 y DTOAFE/001/2025.
- g) Mención de las disposiciones normativas o legales aplicables a la naturaleza de los documentos;
- h) Congruencia de la información contenida en los anexos y asunción de responsabilidad exclusiva por parte del sujeto obligado sobre la valoración documental y sus consecuencias;
- i) Relación clara y completa de anexos presentados;
- j) Firma y nombre del titular del Área Coordinadora de Archivos.

2

FONDO

Se identifican los siguientes elementos técnicos y de contenido de las siguientes unidades administrativas:

Dirección de Catastro

Se integra un inventario genérico de baja documental de cuatro fojas, identificado con el número SAF/DC/001/2025, que ampara 1 expediente en



un total de 1 carpeta, correspondiente al año 2017 con un peso aproximado de .75 kg. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la Dirección de Catastro, Norma Patricia Guzmán Velázquez. La fecha de elaboración es el 23 de septiembre de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de una foja, en el que se indica el número de carpeta, el expediente contenido, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la Dirección de Catastro, Norma Patricia Guzmán Velázquez.

Se anexa la declaratoria de valoración documental 8/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de 1 expediente del año 2017, contenido en 1 carpeta, con un peso aproximado de .75 kg, procedentes de la Dirección de Catastro.

Dirección General de Administración y Finanzas

De la Dirección Financiera se integra un inventario genérico de baja documental de una foja, identificado con el número SAF/DGAF/003/2025, que ampara 125 expedientes, contenidos en 15 cajas correspondiente a los años 2006 al 2018, con un peso aproximado de 450 kg y una extensión de 9 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del

Carpa



archivo de trámite, Juan Emmanuel Camargo González. La fecha de elaboración es el 30 de septiembre de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de una foja, en el que se indica el número de caja, los expedientes contenidos, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la Dirección General de Administración y Finanzas, Juan Emmanuel Camargo González.

Se anexa la declaratoria de valoración documental 11/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de 125 expedientes del periodo 2004-2018, contenidos en 15 cajas, con un peso aproximado de 450 kg, correspondientes a 9 metros lineales, procedentes de la Dirección Financiera, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas.

De la Subdirección de Servicios Generales se integra un inventario genérico de baja documental de una foja, identificado con el número SAF/DGAF/004/2025, que ampara 5 expedientes, contenidos en 50 cajas correspondiente a los años 2013 al 2018, con un peso aproximado de 1500 kg y una extensión de 30 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite, Juan Emmanuel Camargo González. La fecha de elaboración es el 3 de octubre de 2025.



Se presenta una nota de valoración documental de una foja, en el que se indica el número de caja, los expedientes contenidos, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la Dirección General de Administración y Finanzas, Juan Emmanuel Camargo González.

Se anexa la declaratoria de valoración documental 12/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de 5 expedientes del periodo 2013-2018, contenidos en 50 cajas, con un peso aproximado de 1500 kg, correspondientes a 30 metros lineales, procedentes de la Subdirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Del departamento de Apoyo Técnico se integra un inventario genérico de baja documental de una foja, identificado con el número SAF/DGAF/005/2025, que ampara 40 expedientes, contenidos en 4 cajas correspondiente a los años 2015 al 2018, con un peso aproximado de 120 kg y una extensión de 2.4 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite, Juan Emmanuel Camargo González. La fecha de elaboración es el 7 de octubre de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de una foja, en el que se indica el número de caja, los expedientes contenidos, criterios de



valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la Dirección General de Administración y Finanzas, Juan Emmanuel Camargo González.

Se anexa la declaratoria de valoración documental 14/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de 40 expedientes del periodo 2015-2018, contenidos en 4 cajas, con un peso aproximado de 120 kg, correspondientes a 2.4 metros lineales, procedentes de la Departamento de Apoyo Técnico, adscrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Dirección de Política Presupuestal

Se integra un inventario genérico de baja documental de una foja identificado con el número SAF/DDP/002/2025, que ampara 9 expedientes en un total de 5 cajas, correspondiente a los años 2015 a 2017 con un peso aproximado de 200 kg y una extensión de 122 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y la responsable del archivo de trámite de la Dirección de Política Presupuestal Ruth Alejandra López Chablé. La fecha de elaboración es el 23 de septiembre de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de una foja en el que se indica los números de cajas, el número de expedientes contenidos, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota



de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y la responsable del archivo de trámite de la Dirección de Política Presupuestal, Ruth Alejandra López Chablé.

7

Se anexa la declaratoria de valoración documental 9/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de documentos del periodo 2015 a 2017, contenidos en 5 cajas, con un peso aproximado de 200 kg, correspondientes a 122 metros lineales, procedentes de la Subdirección de Seguimiento del ejercicio del Gasto Público, adscritos a la Dirección de Política Presupuestal.

Dirección de Recaudación

Del área productora Apoyo Jurídico, Supervisión y Difusión y Asistencia a Contribuyentes, se integra un inventario genérico de baja documental de una foja identificado con el número SAF/DR/002/2025, que ampara 15 expedientes en un total de 15 cajas, correspondiente a los años 2016 a 2018 con un peso aproximado de 450 kg y una extensión de 9 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la *Dirección de Recaudación*, Clara Lulú Pérez Jiménez. La fecha de elaboración es 30 de septiembre de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de una foja en el que se indica los números de cajas, el número de expedientes contenidos, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota



de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la Dirección de Recaudación, Clara Lulú Pérez Jiménez.

Se anexa la declaratoria de valoración documental 13/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de 15 expedientes del periodo 2016 a 2018, contenidos en 15 cajas, con un peso aproximado de 450 kg, correspondientes a 9 metros lineales, procedentes de la Dirección de Recaudación.

Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental

Se integra un inventario genérico de baja documental de una foja identificado con el número SAF/CGMAIG/001/2025, que ampara 374 expedientes en un total de 85 cajas, correspondiente a los años 2007 a 2018 con un peso aproximado de 2580 kg y una extensión de 51.6 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y la responsable del archivo de trámite de la Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental, José Luis Sánchez Hernández. La fecha de elaboración es 29 de septiembre de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de una foja en el que se indica los números de cajas, el número de expedientes contenidos, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota de valoración documental está firmada por el responsable del Área



Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y la responsable del archivo de trámite de la Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental, José Luis Sánchez Hernández. Se anexa la declaratoria de valoración documental 10/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de 374 expedientes del periodo 2007 a 2018, contenidos en 85 cajas, con un peso aproximado de 2580 kg, correspondientes a 51.6 metros lineales, procedentes de la Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental.

Unidad de Transparencia

Se integra un inventario genérico de baja documental de una foja identificado con el número SAF/UT/001/2025, que ampara 531 expedientes en un total de 8 cajas, correspondiente a los años 2014 a 2019 con un peso aproximado de 240 kg y una extensión de 4.8 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la Unidad de Transparencia, Concepción Hernández Gil. La fecha de elaboración es el 6 de octubre de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de una foja en el que se indica los números de cajas, el número de expedientes contenidos, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable de



archivo de trámite de la Unidad de Transparencia, Concepción Hernández Gil.

Se anexa la declaratoria de valoración documental 15/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de 531 expedientes del periodo 2014 a 2019, contenidos en 8 cajas, con un peso aproximado de 240 kg y una extensión de 4.8 metros lineales, procedentes de la Unidad de Transparencia.

Cabe señalar que todas las solicitudes fueron discutidas y aprobadas en una sola sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario, celebrada el 8 de octubre de 2025 en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme al acta número SAF/GI/EXT/014/2025.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la solicitud de baja documental fue presentada por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos, conforme a las funciones que le confiere el artículo 27, fracción IV, de la *Ley de archivos para el estado de Tabasco*.

SEGUNDO. Que las series documentales han prescrito su vigencia documental conforme a los catálogos de disposición documental (CDD), validados por el Archivo General del Estado de Tabasco mediante los dictámenes DV/002/22, DV/005/2023 y DTOAFE/001/2025.

TERCERO. Que el procedimiento de valoración documental fue desahogado con la participación de las unidades administrativas y/o de las áreas productoras de la documentación involucradas, así como del titular del Área Coordinadora de Archivos, la responsable del Archivo de



Concentración y el Grupo Interdisciplinario, conforme a lo dispuesto en los artículos 30, fracción VI, y 48 de la *LAET*.

CUARTO. Que la documentación carece de valores primarios y secundarios, conforme a la resolución del grupo interdisciplinario.

11

Se tiene a bien concluir el siguiente **DICTAMEN**

Con base en lo anterior, se emite dictamen como **PROCEDENTE** para la baja documental de las series referidas, en cumplimiento del artículo 69, fracción V, de la *LAET*, al haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y de valoración documental.

Villahermosa, Tabasco; 17 de octubre de 2025

Vo. Bo.

Laureano Naranjo Cobián

Director General del Archivo General del Estado de Tabasco



DICTAMINÓ

Rosa Elena Jesús Maldonado

Subdirectora de Desarrollo Archivístico Estatal y
Gestión del Patrimonio Documental



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

ABD/3/2025

De acuerdo con el análisis y la revisión de la solicitud de bajas documentales, misma que incluye los inventarios de baja documental SAF/DGAF/003/2025, SAF/DGAF/004/2025, SAF/DGAF/005/2025 SAF/UT/001/2025, SAF/DDP/002/2025, SAF/DR/002/2025, SAF/DC/001/2025 y SAF/CGMAIG/001/2025; las notas de valoración documental; las declaratorias de valoración documental 8/2025, 9/2025, 10/2025, 11/2025, 12/2025, 13/2025 y 14/2025; así como el acta de la décima cuarta sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario, presentadas ante el Archivo General del Estado de Tabasco (AGET) por la Secretaría de Administración y Finanzas, sobre la documentación prescrita correspondiente a los años 2004 a 2019, producida por distintas unidades administrativas, contenida en 182 cajas y una carpeta con un peso aproximado de 5,460 kilogramos y una extensión de 109.2 metros lineales.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en los Catálogos de disposición documental 2022, 2023 y 2025, validados mediante los dictámenes DV/002/22, DV/005/2023 y DTOAFE/001/2025; así como en los inventarios de baja documental, notas de valoración y declaratorias de valoración documental respectivas, las series documentales cuya baja se promueve han cumplido con los plazos de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios.



SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja no ameritan ser incorporadas al archivo histórico institucional ni al Archivo General del Estado de Tabasco, ni deben ser reproducidas en otro soporte previo a la baja.

2

TERCERO. Que la documentación en cuestión no contiene objetos o valores documentales que deban ser protegidos por legislación sobre patrimonio documental estatal o nacional, ni elementos vinculados a la administración de bienes del dominio público del estado.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 69, fracción V, de la *Ley de archivos para el estado de Tabasco*, publicada en el Periódico Oficial del estado el 15 de julio de 2020, Suplemento C, Edición 8124, mediante Decreto 205, se dicta la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO. Con base en la solicitud de oficio SAF/ACA/138/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, suscrita por el titular del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se da por iniciado y desahogado el procedimiento de disposición documental ante el AGET. De conformidad con la documentación anexa, se identifican 182 cajas y una carpeta con documentación correspondiente a los años 2004 a 2019, proveniente de seis unidades administrativas, con un peso aproximado de 5,460 kilogramos y una extensión de 109.2 metros lineales.



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ARCHIVO GENERAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Área Coordinadora de Archivos

Raúl Romero Rojas

17 OCT. 2025

RECIBIDO

HORA: 10:19 AM.
RECIBE: MARY

Oficio número: SAF/ACA/138/2025

Villahermosa, Tabasco, a 10 de octubre de 2025

Asunto: Solicitud de dictamen de validación de baja documental

Laureano Naranjo Cobián
Director del Archivo General del Estado de Tabasco
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, esta Secretaría de Administración y Finanzas solicita respetuosamente la emisión de los Dictámenes de Validación del Procedimiento de Baja Documental correspondiente a las siguientes áreas productoras:

1. Dirección General de Administración y Finanzas
2. Unidad de Transparencia
3. Dirección de Política Presupuestal
4. Dirección de Recaudación
5. Dirección de Catastro
6. Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental

Para tales efectos, se anexa la documentación técnica y normativa de cada área productora en dos ejemplares originales, organizada conforme a los criterios establecidos en la normatividad archivística vigente:

1. Inventario de Baja Documental Genérico;
2. Nota de Valoración Documental Genérica;
3. Declaratoria de Valoración; y
4. Acta de Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos, en la cual fueron aprobadas internamente las citadas bajas documentales.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, se envían saludos cordiales.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

C.c.p. Archivo

Elaboró

Sandra Ivette Beltrán Acopa
Jefe del Departamento de
Administración de Archivos

Revisó

Gloria Adriana Morales Molina
Subdirectora de Gestión
Documental y Archivos



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Jefa del Departamento de

Apoyo Técnico

Ada Luisa Pérez Calcáneo

Memorándum número SAF/UAF/DAT/226/2025.

Villahermosa, Tabasco a 07 de octubre de 2025.

Asunto: Solicitud de baja documental

Gloria Adriana Morales Molina

Responsable del Archivo de Concentración

Presente

Sirva el presente, para solicitar a usted de la manera más atenta y respetuosa, tenga bien gestionar la baja genérica de los documentos de archivo, los cuales corresponden a los años de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, para lo cual anexo Nota de Valoración y Formato de Inventario General de Baja.

Sin otro particular, se envían saludos cordiales.

Atentamente



**DEPARTAMENTO DE
APOYO TÉCNICO**



c.c.p. Archivo

Elaboró
Lorena García Hipólito
Jefa de Área

Página 1 de 1




FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS					
NOMBRE DE SECCIÓN: NO APLICA					
NOMBRE DE SERIE: NO APLICA					
NUMERO DE BAJA: SAF/DGAF/005/2025					
NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	2	26	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
2	1	12	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
3	1	2	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X

ELABORÓ



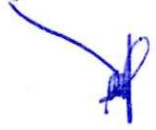
JUAN EMMANUEL CAMARGO GONZALEZ
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE TRAMITE
DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE ADMÓN. Y FZAS

REVISÓ



Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VISTO BUENO



Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

El llenado de la presente Nota de valoración se realizó de forma genérica, no obstante la valoración se llevó a cabo expediente/documento por expediente/documento.

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

14/2025

De conformidad con la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, artículo 69, fracción V, para que el Archivo General del Estado de Tabasco emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo estatal, publicado en el Periódico Oficial del estado de Tabasco el 15 de julio de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/DGAF/005/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas hizo del conocimiento a la persona Responsable del Archivo de Concentración, mediante su responsable de Archivo de Tramite, la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Finanzas a través del dictamen DV/002/2022, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final; mediante el memorándum número SAF/UAF/DAT/226/2025 de fecha 7 de octubre de 2025.

Segundo. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Dirección General de Administración y Finanzas, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad con el artículo 30, fracción X, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

a) Las notas de valoración documental por expediente(s) de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales,

fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)

b) El Inventario genérico de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en soporte documental físico. (Anexo 2,)

Tercero.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en el inventario de baja documental:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 1 hoja y que ampara 40 expedientes referentes a servicios profesionales, arrendamientos y contratos de los años 2015 al 2018 contenidos en 4 cajas con un peso aproximado de 120 kg y 2.4 metros lineales, procedentes de la Dirección General de Administración y Finanzas, los cuales se generaron en soporte físico.

Cuarto. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral segundo, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/014/2025 de fecha 8 de octubre de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que

el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental 2022, validado por Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y la solicitud de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/GI/EXT/014/2025-007 de fecha 8 de octubre de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco; conforme lo siguiente:

Primero. Se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios documentales respectivas, y notas de valoración;

Segundo. El Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración.

IV. DECISIÓN

Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

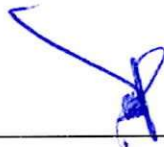
Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad de 40 expedientes referentes a servicios profesionales, arrendamientos y contratos de los años 2015 al 2018 contenidos en 4 cajas con un peso aproximado de 120 kg y 2.4 metros

lineales, procedentes de la Dirección General de Administración y Finanzas, los cuales se generaron en soporte físico, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco para que emita el dictamen previsto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas en Villahermosa, Tabasco a los 9 días de octubre de 2025.-----

Autorizó



RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró



GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Isaí Cruz Hernández
Subdirector de Servicios Generales



Villahermosa, Tabasco, 06 de Octubre de 2025
Memorándum núm.: SAF/DGAF/UAF/SSG/705/2025
Asunto: Solicitud de baja documental

Raúl Romero Rojas

Responsable del Área Coordinadora de Archivos
Presente.

Sirva el presente para solicitar a usted de la manera más atenta y respetuosa tenga a bien gestionar la baja definitiva de los documentos de archivo que ya vencieron su plazo de conservación en el Archivo de Trámite y en archivo de concentración, y los cuales corresponden a los años 2013-2018, para lo cual anexo nota de valoración y formato de inventario genérico de baja.

Siendo un total de 50 cajas, identificadas por año.

Sin otro particular, envío un saludo cordial.



Atentamente



SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Gloria Adriana Morales Molina.- Responsable del Archivo de Concentración. Para efectos correspondientes.
Archivo

Elaboró

Martha Alicia Cadena Hernández
Responsable de Archivo de Trámite





TABASCO
GOBIERNO DEL PUERTO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS					
NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS					
NOMBRE DE SECCIÓN: N/A					
NOMBRE DE SERIE: N/A					
NUMERO DE BAJA: SAF/DGAF/004/2025					
NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	50	5	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X

ELABORÓ




Juan Emmanuel Camargo González
Responsable de Archivo de Tramite

REVISÓ



Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VISTO BUENO



Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

El llenado de la presente Nota de valoración se realizó de forma genérica, no obstante la valoración se llevó a cabo expediente/documento por expediente/documento.

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

12/2025

De conformidad con la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, artículo 69, fracción V, para que el Archivo General del Estado de Tabasco emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo estatal, publicado en el Periódico Oficial del estado de Tabasco el 15 de julio de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/DGAF/004/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas hizo del conocimiento a la persona Responsable del Archivo de Concentración, mediante su responsable de Archivo de Tramite, la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Finanzas a través del dictamen DV/002/2022, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final; mediante el memorándum número SAF/DGAF/UAF/SSG/279/2025 de fecha 6 de octubre de 2025.

Segundo. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Dirección General de Administración y Finanzas, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad con el artículo 30, fracción X, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

a) Las notas de valoración documental por expediente(s) de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales,

fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)

b) El Inventario genérico de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en soporte documental físico. (Anexo 2.)

Tercero.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en el inventario de baja documental:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 1 hoja y que ampara 5 expedientes referentes a referencias a órdenes de servicio brindados a diferentes unidades administrativas de los años 2013 al 2018 contenidos en 50 cajas con un peso aproximado de 1500 kg y 30 metros lineales, procedentes de la Dirección General de Administración y Finanzas, los cuales se generaron en soporte físico.

Cuarto. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral segundo, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/014/2025 de fecha 8 de octubre de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que

el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental 2022, validado por Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y la solicitud de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/CI/EXT/014/2025-005 de fecha 8 de octubre de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco; conforme lo siguiente:

Primero. Se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios documentales respectivas, y notas de valoración;

Segundo. El Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración.

IV. DECISIÓN

Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad de 5 expedientes referentes a órdenes de servicio brindados a diferentes unidades administrativas de los años 2013 al 2018 contenidos en 50 cajas con un peso aproximado

de 1500 kg y 30 metros lineales, procedentes de la Dirección General de Administración y Finanzas, los cuales se generaron en soporte físico, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco para que emita el dictamen previsto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas en Villahermosa, Tabasco a los 9 días de octubre de 2025.-----

Autorizó



RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró



GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

XIMENA GUADALUPE PONTES MANRIQUE
DIRECTORA FINANCIERA

Villahermosa, Tabasco, 03 de Octubre de 2025
Memorándum núm.: SAF/DGAF/DF/279/2025
Asunto: Solicitud de baja documental

RAÚL ROMERO ROJAS

Responsable del Área Coordinadora de Archivos
Presente.

Sirva el presente para solicitar a usted de la manera más atenta y respetuosa tenga a bien gestionar la baja definitiva de los documentos de archivo que ya vencieron su plazo de conservación en el Archivo de Trámite y en archivo de concentración, y los cuales corresponden a los años 2004-2018, para lo cual anexo nota de valoración y formato de inventario genérico de baja.

La documentación relacionada en el inventario correspondiente que anexo al presente, se encuentra debidamente identificada en la serie 4C.5 nómina de pago de personal.

Sin otro particular, envío un saludo cordial.



A T E N T A M E N T E



Elaboró

Damiana Rodríguez Arcos
Responsable de Archivo de Trámite

C.c.p. Archivo/minutario

C/1 Anexo.



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ARCHIVO DE TRÁMITE

INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL PARA EXPEDIENTES ANTERIORES A 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FONDO: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

SECCIÓN: NO APLICA

SERIE: NO APLICA

NÚMERO DE BAJA DOCUMENTAL: SAF/DGAF/003/2025

NÚMERO CONSECUTIVO	CAJA	NÚMERO DE EXP.	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	NÚMERO TOTAL DE FOJAS	SOPORTE DOCUMENTAL			OBSERVACIONES
								FÍSICO	DIGITAL	ELECTRÓNICO	
1	1	4	RECIBOS DE NOMINAS	TALONES DE NOMINAS DEL 2004 AL 2007	01/01/2004	31/12/2007	NO APLICA	X			
2	1	6	RECIBOS DE NOMINAS	TALONES DE NOMINAS DEL 2008 AL 2011	01/01/2008	31/12/2011	NO APLICA	X			
3	1	2	RECIBOS DE NOMINAS	TALONES DE NOMINAS DEL 2012 AL 2013	01/01/2012	31/12/2013	NO APLICA	X			
4	1	6	RECIBOS DE NOMINAS	TALONES DE NOMINAS DEL 2014 AL 2017	01/01/2014	31/12/2017	NO APLICA	X			
5	1	2	RECIBOS DE NOMINAS	TALONES DE NOMINAS DEL 2018	01/01/2018	30/12/2018	NO APLICA	X			
6	1	19	RECIBOS DE COMPENSACION POR DESEMPEÑO	RECIBOS DE 2013	30/01/2013	30/11/2013	NO APLICA	X			
7	1	8	RECIBOS DE COMPENSACION POR DESEMPEÑO	RECIBOS DE 2014	07/05/2014	03/11/2014	NO APLICA	X			
8	2	36	RECIBOS DE COMPENSACION POR DESEMPEÑO	RECIBOS DE 2015	15/01/2015	30/12/2015	NO APLICA	X			
9	1	14	RECIBOS DE COMPENSACION POR DESEMPEÑO	RECIBOS DE 2016	15/01/2016	15/12/2016	NO APLICA	X			
10	3	16	RECIBOS DE COMPENSACION POR DESEMPEÑO	RECIBOS DE 2017	15/01/2017	30/12/2017	NO APLICA	X			
11	2	12	RECIBOS DE COMPENSACION POR DESEMPEÑO	RECIBOS DE 2018	30/01/2018	31/12/2018	NO APLICA	X			

El presente inventario consta de 1 hoja y ampara la cantidad de 125 expedientes de los años extremos 2004-2018 contenidos en 15 cajas, con un peso aproximado de 450 kg, correspondientes a 9 metros lineales.

ELABORÓ

JUAN EMMANUEL CAMARGO GONZALEZ
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE TRAMITE
DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE ADMÓN. Y FZAS.

VALORÓ

GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE
CONCENTRACIÓN

AUTORIZÓ

LUIS ALBERTO MARTÍNEZ ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VALIDÓ

XIMENA GUADALUPE PORTES MARRIQUE
DIRECTORA FINANCIERA

VISTO BUENO

RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/09/2025




Tlaxcala
GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN


NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS					
NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL					
NOMBRE DE SECCIÓN: NO APLICA					
NOMBRE DE SERIE: NO APLICA					
NUMERO DE BAJA: SAF/DGAF/003/2025					
NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	1	4	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
2	1	6	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
3	1	2	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
4	1	6	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
5	1	2	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
6	1	19	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
7	1	8	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
8	2	36	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
9	1	14	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
10	3	16	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
11	2	12	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X

ELABORÓ



JUAN EMMANUEL CAMARGO GONZALEZ
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE TRAMITE
DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE ADMÓN. Y FZAS

RÉVISÓ



Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VISTO BUENO



Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

11/2025

De conformidad con la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, artículo 69, fracción V, para que el Archivo General del Estado de Tabasco emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo estatal, publicado en el Periódico Oficial del estado de Tabasco el 15 de julio de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/DGAF/003/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas hizo del conocimiento a la persona Responsable del Archivo de Concentración, mediante su responsable de Archivo de Tramite, la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental de Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental validado por el Archivo General del Estado de Tabasco a través del dictamen DV/005/2023, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final; mediante el memorándum número SAF/DGAF/DF/279/2025 de fecha 3 de octubre de 2025.

Segundo. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Dirección General de Administración y Finanzas, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad con el artículo 30, fracción X, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

- a) Las notas de valoración documental por expediente(s) de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones

legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)

b) El Inventario genérico de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en soporte documental físico. (Anexo 2,)

Tercero.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en el inventario de baja documental:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 1 hoja y que ampara 125 expedientes referentes a Recibos de nómina y recibos de compensación por desempeño de los años 2004 al 2018 contenidos en 15 cajas con un peso aproximado de 450 kg y 9 metros lineales, procedentes de la Dirección General de Administración y Finanzas, los cuales se generaron en soporte físico.

Cuarto. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral segundo, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/014/2025 de fecha 8 de octubre de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental 2023, validado por Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y la solicitud de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/CI/EXT/014/2025-004 de fecha 8 de octubre de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco; conforme lo siguiente:

Primero. Se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios documentales respectivas, y notas de valoración;

Segundo. El Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración.

IV. DECISIÓN

Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

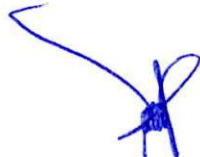
Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad

de 125 expedientes referentes a Recibos de nómina y recibos de compensación por desempeño de los años 2004 al 2018 contenidos en 15 cajas con un peso aproximado de 450 kg y 9 metros lineales, procedentes de la Dirección General de Administración y Finanzas, los cuales se generaron en soporte físico, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco para que emita el dictamen previsto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas en Villahermosa, Tabasco a los 9 días de octubre de 2025.-----

Autorizó



RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró



GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



Villahermosa, Tabasco a 7 de octubre de 2025
Memorándum número: SAF/UT/328/2025
Asunto: Solicitud de baja documental

Gloria Adriana Morales Molina

Responsable de Archivo de Concentración
Presente.

Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco y una vez finalizada la revisión de los expedientes anteriores al 2019, envío a usted los formatos de baja documental y nota de valoración genérica en dos tantos firmados, para que tenga a bien realizar el procedimiento de baja de baja documental correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Acuse
VoBo.

Jesús Arturo Mora Fonz
Subdirector de la Unidad de Transparencia

Revisó

Concepción Fernández Gil
Jefa de Departamento de Archivo

Elaboró

Rebeca Pérez Hernández
Jefa de Departamento de Enlaces de Transparencia



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ARCHIVO DE TRÁMITE

INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL PARA EXPEDIENTES ANTERIORES A 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS

SECCIÓN: N/A

SERIE: N/A

NÚMERO DE BAJA DOCUMENTAL: SAF/UT/001/2025

NÚMERO CONSECUTIVO	CAJA	NÚMERO DE EXP.	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	NÚMERO TOTAL DE FOJAS	SOPORTE DOCUMENTAL			OBSERVACIONES
								FÍSICO	DIGITAL	ELECTRÓNICO	
1	N/A	3	PORTAL DE TRANSPARENCIA 2014	CONTIENE ACTUALIZACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA 2014	03/06/2014	19/12/2014	NO APLICA	X			
2	N/A	1	INFORMES SICA 2014	INFORMES ANUALES POR SISTEMA AL ITAIP	01/02/2013	29/01/2015	NO APLICA	X			
3	N/A	5	ACUERDOS 2014	ACUERDOS DEL 001 AL 087	28/05/2025	26/12/2014	NO APLICA	X			
4	N/A	2	PORTAL DE TRANSPARENCIA 2016	CONTIENE ACTUALIZACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA 2016	14/09/2016	30/12/2016	NO APLICA	X			
5	N/A	34	RECURSO DE REVISIÓN	RR DEL 2013, 2014, 2015	02/06/2013	11/11/2015	NO APLICA	X			
6	2	367	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2014	07/01/2014	14/08/2014	NO APLICA	X			
7	N/A	5	ACUERDOS 2015	ACUERDOS DE DESECHAMIENTO, DISPONIBILIDAD, NEGATIVA, PREVENCIÓN	17/02/2015	11/09/2015	NO APLICA	X			
8	N/A	4	PORTAL DE TRANSPARENCIA 2015	CONTIENE ACTUALIZACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA 2015	23/03/2015	17/12/2015	NO APLICA	X			
9	N/A	1	ITAIP	OBSERVACIONES DEL ITAIP 2015	14/01/2015	12/03/2015	NO APLICA	X			
10	1	15	ACUERDOS 2016	ACUERDOS DE DESECHAMIENTO, DISPONIBILIDAD, NEGATIVA, PREVENCIÓN	23/01/2016	09/12/2016	NO APLICA	X			
11	1	26	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2016	24/02/2016	28/09/2017	NO APLICA	X			
12	1	25	RECURSO DE REVISIÓN	RR DEL 2016	13/02/2016	23/01/2017	NO APLICA	X			
13	1	25	RECURSO DE REVISIÓN	RR DEL 2017	24/01/2017	22/08/2018	NO APLICA	X			
14	2	15	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2018	24/08/2018	06/03/2019	NO APLICA	X			
15	N/A	2	PORTAL DE TRANSPARENCIA 2018	CONTIENE ACTUALIZACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA 2018	15/01/2018	31/01/2019	NO APLICA	X			
16	N/A	1	ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018	05/01/2018	12/12/2018	NO APLICA	X			
17	N/A	7	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2018	04/01/2018	30/08/2018	NO APLICA	X			

El presente inventario consta de 1 hoja y ampara la cantidad de 531 expedientes de los años extremos 2014-2019 contenidos en 8 cajas y 56 carpetas, con un peso aproximado de 240 kg, correspondientes a 4.8 metros lineales.

ELABORÓ

CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ GIL
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

VALORÓ

GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE
CONCENTRACIÓN

VALIDÓ Y AUTORIZÓ

JOSÉ OBDULIO SANTIAGO RAMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VISTO BUENO

RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/10/2025



**TA
BAS
CO**
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS
 NOMBRE DE SECCIÓN: N/A
 NOMBRE DE SERIE: N/A
 NUMERO DE BAJA: SAF/UT/001/2025

NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	N/A	3	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
2	N/A	1	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
3	N/A	5	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
4	N/A	2	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
5	N/A	34	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
6	2	367	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
7	N/A	5	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
8	N/A	4	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
9	N/A	1	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
10	1	15	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
11	1	26	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
12	1	25	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
13	1	25	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
14	2	15	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
15	N/A	2	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
16	N/A	1	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
17	N/A	7	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X

ELABORÓ

Concepción Hernández Gil
Responsable de Archivo de Tramite de la
Unidad de Transparencia

REVISÓ

Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VISTO BUENO

Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

El llenado de la presente Nota de valoración se realizó de forma genérica, no obstante la valoración se llevó a cabo expediente/documento por expediente/documento.

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

15/2025

De conformidad con la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, artículo 69, fracción V, para que el Archivo General del Estado de Tabasco emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo estatal, publicado en el Periódico Oficial del estado de Tabasco el 15 de julio de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/UT/001/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a la persona Responsable del Archivo de Concentración, mediante su responsable de Archivo de Tramite, la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Finanzas a través del dictamen DV/002/2022, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final; mediante el memorándum número SAF/UT/328/2025 de fecha 7 de octubre de 2025.

Segundo. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Unidad de Transparencia, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad con el artículo 30, fracción X, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

a) Las notas de valoración documental por expediente(s) de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la

identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)

b) El Inventario genérico de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en soporte documental físico. (Anexo 2,)

Tercero.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en el inventario de baja documental:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 1 hoja y que ampara 531 expedientes referentes a portal de transparencia, informes SICAI, Acuerdos, Recurso de revisión, solicitudes de información y actas de comité de los años 2014 al 2019 contenidos en 8 cajas y 56 carpetas con un peso aproximado de 240 kg y 4.8 metros lineales, procedentes de la Unidad de Transparencia, los cuales se generaron en soporte físico.

Cuarto. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral segundo, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/014/2025 de fecha 8 de octubre de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que

el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental 2022, validado por Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y la solicitud de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/GI/EXT/014/2025-008 de fecha 8 de octubre de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco; conforme lo siguiente:

Primero. Se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios documentales respectivas, y notas de valoración;

Segundo. El Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración.

IV. DECISIÓN

Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:


Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad 531 expedientes referentes a portal de transparencia, informes SICAI, Acuerdos, Recurso de revisión, solicitudes de información y actas de comité de los años 2014 al 2019

contenidos en 8 cajas y 56 carpetas con un peso aproximado de 240 kg y 4.8 metros lineales, procedentes de la Unidad de Transparencia, los cuales se generaron en soporte físico, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco para que emita el dictamen previsto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas en Villahermosa, Tabasco a los 9 días de octubre de 2025.-----

Autorizó



RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró



GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

C. Maritza Balcázar de la Rosa
Directora de Política Presupuestal

SAF/SE/DPP/79/2025

Villahermosa, Tabasco, a 26 de septiembre de 2025.

Memorándum número: SAF/SE/DPP/0297/09/2025.

Asunto: Solicitud de baja documental.

C. Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración
Presente

Por medio del presente y en apego a la legislación y normatividad aplicable en materia de archivo, me permito solicitar la baja definitiva de documentación cuyo plazo de conservación en el archivo de trámite y archivo de concentración, ya venció; misma que corresponde a ejercicios fiscales del 2015 al 2017; por lo anterior, adjunto en 2 (Dos) tantos originales el **Inventario Genérico de Baja Documental** y la **Nota de Valoración**, esperando sean autorizados y proceder al desahogo archivístico de esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE POLÍTICA
PRESUPUESTAL

C.c.p. L.C. Adrián Magaña Martínez.- Subsecretario de Egresos
C.c.p.- Archivo

Elaboró

C. Ruth Alejandra López Chablé
Responsable del Archivo de
Trámite de la D.P.P.

Revisó

C. Lenin Ruiz Piñera
Subdirector de Normas Presupuestales

Vo Bo

C. Francisco Enrique Aguilar González
Subdirector de Seguimiento al Ejercicio del Gasto
Público



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ARCHIVO DE TRÁMITE

Hoja 1 de 1

INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL PARA EXPEDIENTES ANTERIORES A 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS											
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE POLÍTICA PRESUPUESTAL											
NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL / DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL											
FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS											
SECCIÓN: N/A											
SERIE: N/A											
NÚMERO DE BAJA DOCUMENTAL: SAF/DPP/002/2025											
NÚMERO CONSECUTIVO	CAJA	NÚMERO DE EXP.	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	NÚMERO TOTAL DE FOJAS	SOPORTE DOCUMENTAL			OBSERVACIONES
								FÍSICO	DIGITAL	ELECTRÓNICO	
1	1	3	CONCILIACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015, 2016 Y 2017	CONCILIACIONES PRESUPUESTALES DE LOS	01/01/2015	31/12/2017	NO APLICA	X			
2	1	3	ACTAS DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJERCICIO 2015, 2016 Y 2017	ACTAS DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	01/01/2015	31/12/2017	NO APLICA	X			
3	1	1	AUTOEVALUACIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015	AUTOEVALUACIONES TRIMESTRALES	01/01/2015	31/12/2015	NO APLICA	X			
4	1	1	AUTOEVALUACIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016	AUTOEVALUACIONES TRIMESTRALES	01/01/2016	31/12/2016	NO APLICA	X			
5	1	1	AUTOEVALUACIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017	AUTOEVALUACIONES TRIMESTRALES	01/01/2017	31/12/2017	NO APLICA	X			
El presente inventario consta de <u>1</u> hoja y ampara la cantidad de <u>9</u> expedientes de los años extremos <u>2015-2017</u> contenidos en <u>5</u> cajas, con un peso aproximado de <u>200</u> kg, correspondientes a <u>122</u> metros lineales.											

ELABORÓ

RUTH ALEJANDRA LÓPEZ CHABLÉ
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

VALORÓ

GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE
CONCENTRACIÓN

AUTORIZÓ

MARITZA CRUZ DE LA ROSA
DIRECTORA DE POLÍTICA PRESUPUESTAL

VALIDÓ

FRANCISCO ENRIQUE AGUILAR GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL GASTO
PÚBLICO
TITULAR DEL ÁREA PRODUCTORA DE LA DOCUMENTACIÓN

VISTO BUENO

RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/09/2025



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE POLÍTICA PRESUPUESTAL					
NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS					
NOMBRE DE SECCIÓN: N/A					
NOMBRE DE SERIE: N/A					
NUMERO DE BAJA: SAF/DPP/002/2025					
NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	1	3	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
2	1	3	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
3	1	1	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
4	1	1	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
5	1	1	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X

ELABORÓ

Ruth Alejandra López Chablé
Responsable de Archivo de Tramite de la
Dirección de Política Presupuestal

REVISÓ

Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VISTO BUENO

Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

El llenado de la presente Nota de valoración se realizó de forma genérica, no obstante la valoración se llevó a cabo expediente/documento por expediente/documento.

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

9/2025

De conformidad con la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, artículo 69, fracción V, para que el Archivo General del Estado de Tabasco emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo estatal, publicado en el Periódico Oficial del estado de Tabasco el 15 de julio de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/DPP/002/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona Titular de la Dirección de Política Presupuestal hizo del conocimiento a la persona Responsable del Archivo de Concentración, mediante su responsable de Archivo de Tramite, la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental de Secretaría de Finanzas validado por el Archivo General del Estado de Tabasco a través del dictamen DV/002/2022, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final; mediante el memorándum número SAF/SE/DPP/0297/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025.

Segundo. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Dirección de Política Presupuestal, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad con el artículo 30, fracción X, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

- a) Las notas de valoración documental por expediente(s) de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones

legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)

b) El Inventario genérico de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en soporte documental físico. (Anexo 2.)

Tercero.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en el inventario de baja documental:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 1 hoja y ampara 9 expedientes referentes a conciliaciones presupuestales, actas de cierre y autoevaluaciones de los años 2015, 2016 y 2017 contenidos en 5 cajas con un peso aproximado de 200 kg y 122 metros lineales, procedentes de la Dirección de Política Presupuestal, los cuales se generaron en soporte físico.

Cuarto. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral segundo, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/014/2025 de fecha 8 de octubre de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental 2022, validado por Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y la solicitud de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/CI/EXT/014/2025-00 de fecha 8 de octubre de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco; conforme lo siguiente:

Primero. Se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios documentales respectivas, y notas de valoración;

Segundo. El Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración.

IV. DECISIÓN

Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad de 9 expedientes referentes a conciliaciones presupuestales, actas de cierre y autoevaluaciones de los años 2015, 2016 y 2017 contenidos en 5 cajas con un peso aproximado de 200 kg y 122 metros lineales, procedentes de la Dirección de Política Presupuestal, los cuales se generaron en soporte físico, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco para que emita el dictamen previsto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas en Villahermosa, Tabasco a los 9 días de octubre de 2025.-----

Autorizó

RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró

GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ANDRÉS BALDEMAR SANDOVAL
TITULAR

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Octubre de 2025

Memorándum número: SAF/SI/DR/1373/2025

Asunto: Solicitud de Baja Documental

Gloria Adriana Morales Molina.
Responsable del Archivo de Concentración
Edificio:

Se sirva el presente, para solicitar a usted de la manera más atenta y respetuosa tenga a bien gestionar la Baja Definitiva de los Documentos de Archivo, los cuales corresponden a los años de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, para lo cual anexo Nota de Valoración y Formato de Inventario General de Baja.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente



**DIRECCIÓN DE
RECAUDACIÓN**

C.c.p. - Archivo

Elaboró

Clara Lulú Pérez Jiménez.

Responsable de Archivo de Trámite



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ARCHIVO DE TRÁMITE

Hoja 1 de 1

INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL PARA EXPEDIENTES ANTERIORES A 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
 NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
 FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECCIÓN: N/A
 SERIE: N/A
 NÚMERO DE BAJA DOCUMENTAL: SAF/DR/002/2025

NÚMERO CONSECUTIVO	CAJA	NÚMERO DE EXP.	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	NÚMERO TOTAL DE FOJAS	SOPORTE DOCUMENTAL			OBSERVACIONES
								FÍSICO	DIGITAL	ELECTRÓNICO	
1	1	1	REQUERIMIENTO DE NOMINA	REQUERIMIENTOS DEL IMPUESTO DEL 2.5 SOBRE NOMINA (EN ESTE EXPEDIENTE SE INTEGRAN LAS DILIGENCIAS REALIZADAS PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS)	04/01/2016	31/12/2018	NO APLICA	X			
2	3	3	REQUERIMIENTO DE HONORARIOS	REQUERIMIENTOS DEL IMPUESTO HONORARIOS (EN ESTE EXPEDIENTE SE INTEGRAN LAS DILIGENCIAS REALIZADAS PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS) DE LAS RECEPTORIAS DE TABASCO.	04/01/2016	31/12/2018	NO APLICA	X			
3	2	2	REQUERIMIENTO DE HOSPEDAJE	REQUERIMIENTOS DEL IMPUESTO HOSPEDAJE (EN ESTE EXPEDIENTE SE INTEGRAN LAS DILIGENCIAS REALIZADAS PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS) DE LAS RECEPTORIAS DE TABASCO.	05/01/2016	31/12/2018	NO APLICA	X			
4	5	5	REQUERIMIENTO VEHICULAR	REQUERIMIENTOS DEL IMPUESTO VEHICULAR (EN ESTE EXPEDIENTE SE INTEGRAN LAS DILIGENCIAS REALIZADAS PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS) DE LAS RECEPTORIAS DE TABASCO.	06/01/2016	31/12/2018	NO APLICA	X			
5	4	4	ORDEN DE VERIFICACION DEL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	VERIFICACIONES DEL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (EN ESTE EXPEDIENTE SE INTEGRAN LAS DILIGENCIAS REALIZADAS PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS) DE LAS RECEPTORIAS DE TABASCO.	08/01/2016	31/12/2018	NO APLICA	X			

El presente inventario consta de 1 hoja y ampara la cantidad de 15 expedientes de los años extremos 2016-2018 contenidos en cajas, con un peso aproximado de 450 kg, correspondientes a 9 metros lineales.

ELABORÓ

CLARA LILIJ PÉREZ JIMÉNEZ
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

VALORÓ

GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE
CONCENTRACIÓN

AUTORIZADO

AURORA BALDEZAR SANDOVAL
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN

VISTO BUENO

RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/09/2025



TABASCO
GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN					
NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS					
NOMBRE DE SECCIÓN: N/A					
NOMBRE DE SERIE: N/A					
NUMERO DE BAJA: SAF/DR/002/2025					
NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	1	1	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
2	3	3	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
3	2	2	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
4	5	5	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X
5	4	4	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	X

ELABORÓ

Clara Lulú Pérez Jiménez
Responsable de Archivo de Trámite de la
Dirección de Recaudación

REVISÓ

Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VISTO BUENO

Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

El llenado de la presente Nota de valoración se realizó de forma genérica, no obstante la valoración se llevó a cabo expediente/documento por expediente/documento.

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

13/2025

De conformidad con la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, artículo 69, fracción V, para que el Archivo General del Estado de Tabasco emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo estatal, publicado en el Periódico Oficial del estado de Tabasco el 15 de julio de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/DR/002/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona Titular de la Dirección de Recaudación hizo del conocimiento a la persona Responsable del Archivo de Concentración, mediante su responsable de Archivo de Tramite, la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Finanzas a través del dictamen DV/002/2022, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final; mediante el memorándum número SAF/SI/DR/1373/2025 de fecha 6 de octubre de 2025.

Segundo. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Dirección de Recaudación, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad con el artículo 30, fracción X, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

a) Las notas de valoración documental por expediente(s) de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la

identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)

b) El Inventario genérico de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en soporte documental físico. (Anexo 2,)

Tercero.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en el inventario de baja documental:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 1 hoja y que ampara 15 expedientes referentes a requerimientos de nómina, honorarios, hospedaje, vehicular, orden de verificación del registro estatal de contribuyentes de los años 2016 al 2018 contenidos en 15 cajas con un peso aproximado de 450 kg y 9 metros lineales, procedentes de la Dirección de Recaudación, los cuales se generaron en soporte físico.

Cuarto. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral segundo, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/014/2025 de fecha 8 de octubre de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que

el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental 2022, validado por Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y la solicitud de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/CI/EXT/014/2025-006 de fecha 8 de octubre de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco; conforme lo siguiente:

Primero. Se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios documentales respectivas, y notas de valoración;

Segundo. El Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración.

IV. DECISIÓN

Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

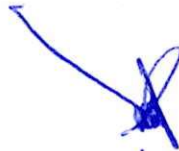
Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad de 15 expedientes referentes a requerimientos de nómina, honorarios, hospedaje, vehicular, orden de verificación del registro estatal de contribuyentes de los años 2016 al

2018 contenidos en 15 cajas con un peso aproximado de 450 kg y 9 metros lineales, procedentes de la Dirección de Recaudación, los cuales se generaron en soporte físico, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco para que emita el dictamen previsto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas en Villahermosa, Tabasco a los 9 días de octubre de 2025.-----

Autorizó



RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró



GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



Villahermosa, Tabasco, a 29 de septiembre 2025.

Memorándum número: SAF/SI/DC/ 393/2025.

Asunto: Solicitud de baja documental.

Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración
De la Secretaría de Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, y en estricto apego al Catálogo de Disposición Documental del fondo de la Secretaría de Administración y Finanzas y a la legislación archivística vigente, solicitamos se inicie el procedimiento para la autorización de la baja documental de los expedientes de certificación de documentos correspondientes al ejercicio 2018.

Para la tramitación, se adjuntan dos (2) juegos originales del Inventario Genérico de Baja Documental y de la Nota de Valoración.

Atentamente



DIRECCIÓN DE CATASTRO

C.c.p.: Archivo

Elaboró
Norma Patricia Guzmán Velázquez
Responsable del Archivo de Trámite

Revisó
Liliana Rojas Molina
Jefa del Depto. Sistema Cartográfico Catastral



TABASCO
GOBIERNO DEL PUERTO RICO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

Hoja 1 de 1

INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL PARA EXPEDIENTES ANTERIORES A 2005

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE CATASTRO

NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: ADMINISTRACIÓN Y TRÁMITE

FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS

SECCIÓN: N/A

SERIE: N/A

NÚMERO DE BAJA DOCUMENTAL: SAF/DC/0612/2025

NÚMERO CONSECUTIVO	CAJA	NÚMERO DE EXP.	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	NÚMERO TOTAL DE FOJAS	SOPORTE DOCUMENTAL			OBSERVACIONES
								FÍSICO	DIGITAL	ELECTRÓNICO	
1	N/A	1	CERTIFICACIÓN DOCUMENTOS 2018	ATENCION DE SOLICITUDES DE CERTIFICACION DE DOCUMENTOS	16/08/2018	29/12/2018	N/A	X			

El presente inventario consta de 1 hoja y ampara la cantidad de 1 expediente del año 2018 contenidos en 1 carpeta, con un peso aproximado de 0.75 kg.

ELABORÓ
[Firma]
GLORIA ADRIANA HERNANDEZ
RESPONSABLE DE ARCHIVO Y TRÁMITE

VALIDÓ
[Firma]
GLORIA ADRIANA HERNANDEZ
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

VALIDÓ
[Firma]
ADRIANA ALMIRAZ CAMARERO
JEFA DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y TRÁMITE

AUTORIZÓ
[Firma]
MARÍA ARENAS BENJUMEA
DIRECTORA DE CATASTRO

VISTO BUENO
[Firma]
RAÚL ROMERO OJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/09/2025



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE CATASTRO
NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS
NOMBRE DE SECCIÓN: N/A
NOMBRE DE SERIE: N/A

NÚMERO DE BAJA: SAF/DC/001/2025


NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTES	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	N/A	1	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	x

ELABORÓ



Norma Patricia Guzmán Velázquez
Responsable de Archivo en Trámite

REVISÓ



Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VISTO BUENO



Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

El llenado de la presente Nota de valoración se realizó de forma genérica, no obstante la valoración se llevó a cabo expediente/documento por expediente/documento.

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

8/2025

De conformidad con la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, artículo 69, fracción V, para que el Archivo General del Estado de Tabasco emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo estatal, publicado en el Periódico Oficial del estado de Tabasco el 15 de julio de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/DC/001/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona Titular de la Dirección de Catastro hizo del conocimiento a la persona Responsable del Archivo de Concentración, mediante su responsable de Archivo de Tramite, la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental de Secretaría de Finanzas validado por el Archivo General del Estado de Tabasco a través del dictamen DV/002/2022, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final; mediante el memorándum número SAF/SI/DC/393/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025.

Segundo. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Dirección de Catastro, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad con el artículo 30, fracción X, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

a) Las notas de valoración documental por expediente(s) de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la

identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)

b) El Inventario genérico de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en soporte documental físico. (Anexo 2.)

Tercero.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en el inventario de baja documental:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 1 hoja y ampara 1 expediente denominada certificación de documentos 2017 contenidos en una carpeta con un peso aproximada de .75kg, procedentes de la Dirección de Catastro y se generaron en soporte físico.

Cuarto. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral segundo, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/014/2025 de fecha 8 de octubre de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que

el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental 2022, validado por Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y la solicitud de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/CI/EXT/014/2025-00 de fecha 8 de octubre de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco; conforme lo siguiente:

Primero. Se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios documentales respectivas, y notas de valoración;

Segundo. El Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración.

IV. DECISIÓN

Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad 1 expediente del año 2017, contenido en 1 carpeta, con un peso aproximado de .75 kg,

procedentes de la Dirección de Catastro y se generaron en soporte físico de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco para que emita el dictamen previsto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas en Villahermosa, Tabasco a los 9 días de octubre de 2025.-----

Autorizó



RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró



GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Diana Bonilla Mata
**Coordinadora General de Modernización
Administrativa e Innovación Gubernamental**

Memorándum No.: SAF/OM/CGMAIG/448/2025

Asunto: Solicitud de baja documental

Villahermosa, Tabasco a 30 de septiembre de 2025

GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente y en apego a la legislación y normatividad aplicable en materia de archivo, me permito solicitar de la manera más atenta, la baja definitiva de documentación cuyo plazo de conservación en el archivo de trámite y archivo de concentración, ya venció; misma que corresponde a ejercicios fiscales del 2007 al 2018; por lo anterior, adjunto en 2 (Dos) tantos originales el **Inventario Genérico de Baja Documental** y la **Nota de Valoración**, esperando sean autorizados y proceder al desahogo archivístico de esta Coordinación General a mi cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



OFICIALÍA MAYOR
COORDINACIÓN GENERAL DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Archivo

Revisó
Fabio García León
Jefe de departamento de comunicaciones



Elaboró
José Luis Sánchez Hernández
Analista Programador



ARCHIVO DE TRAMITE

INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL PARA EXPEDIENTES ANTERIORES A 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

FONDO: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

SECCIÓN: N/A

SERIE: N/A

NÚMERO DE BAJA DOCUMENTAL: SAF/CGMAIG/001/2025

NÚMERO CONSECUTIVO	CAJA	NÚMERO DE EXP.	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	NÚMERO TOTAL DE FOJAS	SOPORTE DOCUMENTAL			OBSERVACIONES
								FÍSICO	DIGITAL	ELECTRÓNICO	
1	39	310	ANUENCIAS TECNICAS	ANUENCIAS TECNICAS 2007 AL 2018	08/01/2007	07/12/2018	N/A	X			
2	15	24	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PROCEDIMIENTO, ESTRUCTURAS ORGANICAS, MANUALES ADMINISTRATIVOS 2007 AL 2018	12/01/2007	26/12/2018	N/A	X			
3	18	14	SERVICIOS TICS	ALTAS Y BAJAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS, SERVICIOS TÉCNICOS, ALTAS Y BAJAS DE USUARIOS PARA ANUENCIAS TÉCNICAS 2007 AL 2018	04/01/2007	18/12/2018	N/A	X			
4	2	12	AGENDA DIGITAL MUNICIPAL	PLAN DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO LOCAL 2007 AL 2018	21/02/2007	02/11/2008	N/A	X			
5	11	8	CAPACITACIÓN	CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL 2007 AL 2018	22/01/2007	09/11/2018	N/A	X			
6	1	6	MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA	NORMAS PARA EL USO CORRECTO Y CONSISTENTE DE LOS ELEMENTOS VISUALES DE UNA MARCA, COMO SU LOGOTIPO, COLORES Y TIPOGRAFÍAS, PARA ASEGURAR UNA COMUNICACIÓN COHERENTE EN TODOS LOS SOPORTES 2007 AL 2018	19/02/2007	11/09/2018	N/A	X			

El presente inventario consta de 1 hoja y ampara la cantidad de 374 expedientes de los años extremos 2007 al 2018 contenidos en 86 cajas, con un peso aproximado de 2580 kg, correspondientes a 51.6 metros lineales.

ELABORO

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

VALORO

GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE
CONCENTRACIÓN

AUTORIZO

DIANA BONILLA MATA
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

VISTO BUENO

RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/09/2025



NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
NOMBRE DE SECCIÓN: N/A
NOMBRE DE SERIE: N/A
NUMERO DE BAJA: SAF/CGMAIG/001/2025

NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	39	310	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	x
2	15	24	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	x
3	18	14	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	x
4	2	12	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	x
5	11	8	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	x
6	1	6	Utilización	Por ya no tener valores primarios ni secundarios	x

ELABORÓ



José Luis Sánchez Hernández
Responsable de Archivo de Trámite

REVISÓ



Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VISTO BUENO



Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

El llenado de la presente Nota de valoración se realizó de forma genérica, no obstante la valoración se llevó a cabo expediente/documento por expediente/documento.

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

10/2025

De conformidad con la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, artículo 69, fracción V, para que el Archivo General del Estado de Tabasco emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo estatal, publicado en el Periódico Oficial del estado de Tabasco el 15 de julio de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/CGMAIG/001/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona Titular de la Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental hizo del conocimiento a la persona Responsable del Archivo de Concentración, mediante su responsable de Archivo de Tramite, la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental de Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental validado por el Archivo General del Estado de Tabasco a través del dictamen DV/005/2023, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final; mediante el memorándum número SAF/OM/CGMAIG/448/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025.

Segundo. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad con el artículo 30, fracción X, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

- a) Las notas de valoración documental por expediente(s) de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)
- b) El Inventario genérico de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en soporte documental físico. (Anexo 2.)

Tercero.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en el inventario de baja documental:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 1 hoja y que ampara 374 expedientes referentes a Anuencias Técnicas, Modernización Administrativa, Servicios TIC, Agenda Digital Municipal, Capacitaciones, Manual de identidad Grafica de los años 2007 al 2018 contenidos en 86 cajas con un peso aproximado de 2580 kg y 51.6 metros lineales, procedentes de la Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental, los cuales se generaron en soporte físico.

Cuarto. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral segundo, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente

procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/014/2025 de fecha 8 de octubre de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental 2023, validado por Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y la solicitud de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/GI/EXT/014/2025-003 de fecha 8 de octubre de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco; conforme lo siguiente:

Primero. Se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios documentales respectivas, y notas de valoración;

Segundo. El Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración.

IV. DECISIÓN

Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad de 374 expedientes referentes a Anuencias Técnicas, Modernización Administrativa, Servicios TIC, Agenda Digital Municipal, Capacitaciones, Manual de identidad Grafica de los años 2007 al 2018 contenidos en 86 cajas con un peso aproximado de 2580 kg y 51.6 metros lineales, procedentes de la Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental, los cuales se generaron en soporte físico, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco para que emita el dictamen previsto en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas en Villahermosa, Tabasco a los 9 días de octubre de 2025.-----

Autorizó

RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró

GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas del día ocho de octubre del año dos mil veinticinco, quienes suscriben la presente acta: Luis Alberto Martínez Ortega, Director General de Administración y Finanzas; Raúl Romero Rojas, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Renato Arias Arias, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico; Diana Bonilla Mata, Coordinadora General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental; Eduardo Estañol Vidrio, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET; Germán Arturo Gutiérrez Cortés, Titular del Órgano Interno de Control; José Obet Santiago Matus, Titular de la Unidad de Transparencia; Víctor Cuauhtémoc Gutiérrez Notario, Titular de la Unidad de Comunicación Social e Imagen Gubernamental; Edmundo Rosique Valenzuela, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Andrés Baldemar Sandoval, Director de Recaudación; Anya Xchebeliatz García Arriaga, Directora de Seguimiento de los Ingresos; Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Política Presupuestal; Oscar Alberto Azcona Priego, Director de Auditoría Fiscal; María Arenas Benhumea, Directora de Catastro y Freddy Castañeda León, Director de Tesorería; se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Paseo de la Sierra, número 435, de la Colonia Reforma, en esta ciudad capital, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4, fracción XXXI; 11, fracción V; 48, 49, 50, 51 y 52 de la *Ley de Archivos para el Estado de Tabasco* y proceder a la celebración de la décima cuarta sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de



Administración y Finanzas correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Bienvenida y exposición de motivos.-----
- SEGUNDO.-** Lista de asistencia.-----
- TERCERO.-** Lectura y aprobación del orden del día.-----
- CUARTO.-** Aprobación de las bajas documentales de diversas unidades administrativas de la SAF.-----
- QUINTO.-** Clausura de la sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Primero: Para desahogar el primer asunto del orden del día, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos les da la más cordial bienvenida a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos y agradece el compromiso con su asistencia puntual a cada sesión.-----

Segundo: Para desahogar el segundo asunto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, verificándose que se encuentran presentes el cincuenta por ciento de los integrantes del Grupo Interdisciplinario más uno, por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.-----

Tercero: Acto seguido se procedió a desahogar el tercer asunto del orden del día, se hizo lectura del orden del día para conocimiento de los presentes y se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad.-----

Cuarto: Para el cuarto asunto, el Área Coordinadora de Archivos, procede a dar a conocer los inventarios de baja documental, nota de valoración y declaratoria de las bajas documentales con números SAF/DPP/002/2025, SAF/DC/001/2025, SAF/CGMAIG/001/2025, SAF/DGAF/003/2025, SAF/DGAF/004/2025, SAF/DGAF/005/2025, SAF/DR/002/2025 y SAF/UT/001/2025. Así mismo se menciona que se valoró conforme al



criterio de valoración denominado "Utilización", el cual fue aprobado mediante el acuerdo SAF/GI/EXT/003/2025-001 de fecha 29 de mayo de 2025.

En ese tenor, el Grupo Interdisciplinario de Archivos procede a la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- Acuerdo SAF/GI/EXT/014/2025-001: Aprobación de baja documental de la Dirección de Catastro.
- Acuerdo SAF/GI/EXT/014/2025-002: Aprobación de baja documental de la Dirección de Política Presupuestal.
- Acuerdo SAF/GI/EXT/014/2025-003: Aprobación de baja documental de la Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental.
- Acuerdo SAF/GI/EXT/014/2025-004: Aprobación de baja documental de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Acuerdo SAF/GI/EXT/014/2025-005: Aprobación de baja documental de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Acuerdo SAF/GI/EXT/014/2025-006: Aprobación de baja documental de la Dirección de Recaudación.
- Acuerdo SAF/GI/EXT/014/2025-007: Aprobación de baja documental de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Acuerdo SAF/GI/EXT/014/2025-008: Aprobación de baja documental de la Unidad de Transparencia.

Quinto: Una vez desahogados los asuntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró formalmente clausurada la décima cuarta sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco, siendo las 12:00 horas de la presente fecha.



Firman el acta al margen y calce los que en ella intervinieron, dotándola de plena validez jurídica.-----

Nombre	Cargo	Firma
Luis Alberto Martínez Ortega	Director General de Administración y Finanzas	
Raúl Romero Rojas	Responsable del Área Coordinadora de Archivos	
Renato Arias Arias	Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico	
Diana Bonilla Mata	Coordinadora General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	
Eduardo Estañol Vidrio	Coordinador General de Vinculación con el COPLADET	
Germán Arturo Gutiérrez Cortés	Titular del Órgano Interno de Control	

Hoja protocolaria de firmas de la décima cuarta sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Acta número SAF/GI/EXT/014/2025, de fecha 8 de octubre del año dos mil veinticinco.-----



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ACTA NÚMERO SAF/GI/EXT/014/2025

José Obet Santiago Matus	Titular de la Unidad de Transparencia	
Víctor Cuauhtémoc Gutiérrez Notario	Titular de la Unidad de Comunicación Social e Imagen Gubernamental	
Edmundo Rosique Valenzuela	Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
Andrés Baldemar Sandoval	Director de Recaudación	
Anya Xchebeliatz García Arriaga	Directora de Seguimiento de los Ingresos	
Maritza Balcázar de la Rosa	Directora de Política Presupuestal	
Oscar Alberto Azcona Priego	Director de Auditoría Fiscal	
María Arenas Benhumea	Directora de Catastro	



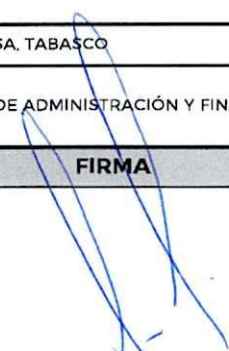
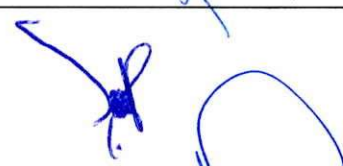




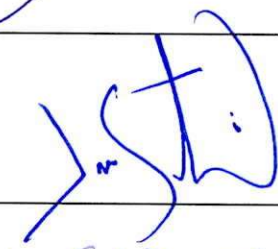

Hoja protocolaria de firmas de la décima cuarta sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Acta número SAF/GI/EXT/014/2025, de fecha 8 de octubre del año dos mil veinticinco.....

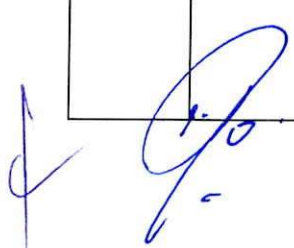
Freddy Castañeda León	Director de Tesorería	
--------------------------	-----------------------	--

Hoja protocolaria de firmas de la décima cuarta sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Acta número SAF/GI/EXT/014/2025, de fecha 8 de octubre del año dos mil veinticinco.....

(This section contains multiple handwritten signatures in blue ink, scattered across the page.)

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

TEMA A TRATAR:	DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO	FECHA:	MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE DE 2025
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	UBICACIÓN:	VILLAHERMOSA, TABASCO
		DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Luis Alberto Martínez Ortega	Director General de Administración y Finanzas	
2	Raúl Romero Rojas	Responsable del Área Coordinadora de Archivos	
3	Renato Arias Arias	Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico	
4	Diana Bonilla Mata	Coordinadora General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	
5	Eduardo Estaño Vidrio	Coordinador General de Vinculación con el COPLADET	
6	German Arturo Cutiérriz Cortés	Titular del Órgano Interno de Control	
7	José Obet Santiago Matus	Titular de la Unidad de Transparencia	
8	Víctor Cuauhtémoc Gutiérrez Notario	Titular de la Unidad de Comunicación Social e Imagen Gubernamental	






REGISTRO DE ASISTENCIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

TEMA A TRATAR:	DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO	FECHA:	MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE DE 2025
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	UBICACIÓN:	VILLAHERMOSA, TABASCO
		DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
9	Edmundo Rosique Valenzuela	Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
10	Andrés Baldemar Sandoval	Director de Recaudación	
11	Anya Xchebeliatz García Arriaga	Directora de Seguimiento de los Ingresos	
12	Maritza Balcázar de la Rosa	Directora de Política Presupuestal	
13	Oscar Alberto Azcona Priego	Director de Auditoría Fiscal	
14	María Arenas Behunmea	Directora de Catastro	
15	Freddy Castañeda León	Director de Tesorería	